

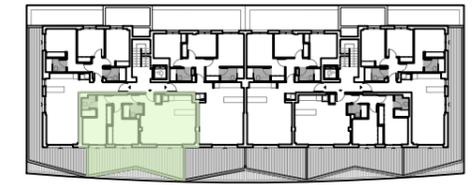


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 1

B



| VIVIENDA | |
|---|----------------------------|
| Salón-Cocina | 31.85m ² |
| Distribuidor | 2.75m ² |
| Baño Principal | 3.55m ² |
| Baño 1 | 3.00m ² |
| Dormitorio Principal | 11.95m ² |
| Dormitorio 1 | 10.35m ² |
| Terraza | 27.55m ² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL | 91.00m² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* | 69.91m² |
| TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA | 105.27m² |
| TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC. | 114.29m² |

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

